



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00685765--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES solicita se arbitren los medios necesarios para contar con cargos, prórroga de designación interina y licencia, designaciones interinas y renuncia; y

CONSIDERANDO:

Los Expedientes EX-2021-00674618--UNC-ME#FCEFYN y EX-2022-00295121--UNC-ME#FCEFYN que se encuentran asociados al presente;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

Que la misma cuenta con el aval del Consejo Departamental;

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó la Mag. Ing. Adriana Isis CERATO y el Mag. Ing. Marcelo Oscar MALDONADO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Mag. Ing. Marcelo Oscar MALDONADO y del Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA;

La notificación del postulante;

Los informes del Área Personal;

Que por Resolución N° 359-H.C.S.-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Otorgar el carácter definitivo a la transformación de planta transitoria aprobada según Anexo I de la Resolución N° 673-HCD-2016.

Art. 2°).- Aprobar Plan de trabajo 2022 e incrementar definitivamente la dedicación del Ing. Marcelo MALDONADO (Leg. 80366), de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en PLANEAMIENTO Y URBANISMO, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, a Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso, en la misma Cátedra desde la fecha de alta y por el término reglamentario.

Art. 3°).- Aprobar Plan de trabajo 2022 e incrementar definitivamente la dedicación del Ing. Juan Pablo BRACAMONTE (Leg. 41571), de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en PLANEAMIENTO Y URBANISMO, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, a Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso, en la misma Cátedra desde la fecha de alta y por el término reglamentario.

Art. 4°).- Aprobar Plan de trabajo 2022 e incrementar definitivamente la dedicación de la Arq. Natalia BENITO (Leg. 80886), de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en PLANEAMIENTO Y URBANISMO, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, a Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso, en la misma Cátedra desde la fecha

de alta y por el término reglamentario.

Art. 5°).- Prorrogar la designación interina del Ing. Juan Pablo BRACAMONTE (Leg. 41571) en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación semiexclusiva en PLANEAMIENTO Y URBANISMO, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES desde el 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2024.

Art. 6°).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Juan Pablo BRACAMONTE (Leg. 41571) en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso, en PLANEAMIENTO Y URBANISMO, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde el 1° de Abril de 2022 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2024, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 7°).- Aprobar Plan de trabajo 2022 y designar interinamente por Art. 14 CCT, al Mag. Ing. Marcelo Oscar MALDONADO (Leg. 80366) en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en PLANEAMIENTO Y URBANISMO del Departamento de CONSTRUCCIONES CIVILES desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2023, cargo en el que revistó la Mag. Ing. Adriana Isis CERATO.

Art. 8°).- Conceder licencia sin goce de haberes al Mg. Ing. Marcelo Oscar MALDONADO (Leg. 80366), en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en PLANEAMIENTO Y URBANISMO, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado en el Art. 7° de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2023, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 9°).- Aceptar la renuncia del Mg. Ing. Marcelo Oscar MALDONADO (Leg. 80.366) en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en PLANEAMIENTO Y URBANISMO, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES a partir de la fecha de alta del cargo designado por Art. 7 de la presente Resolución, agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados.

Art. 10°).- Designar interinamente al Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA (Leg. 49924) en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en PLANEAMIENTO Y URBANISMO del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, vacante por renuncia del Ing. Marcelo Oscar MALDONADO.

Art. 11°).- La fecha de alta de estas designaciones será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente,

Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 12°).- El Mag. Ing. Marcelo Oscar MALDONADO y el Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 13°).- Estas designaciones y prórrogas de las mismas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 14°).- Estas designaciones interinas y prórrogas de las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2024 si el cargo se provee por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 15°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Construcciones Civiles a fin de notificar a los interesados, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

NB/Mbl